

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2020-00050**

Córrase traslado al demandante, del escrito de nulidad propuesto por el apoderado de la señora ESPERANZA VASQUEZ ROBLEDO, heredera de la señora PASTORA ROBLEDO DE VASQUEZ, visto al índice 31 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>02</u>	Hoy <u>24-01-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	

JLV